

Casique

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 262 -2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de Noviembre año 2011

Visto; la Nota Informativa N° 0242-2011-OEA-HVLH/MINSA de fecha 21 de Noviembre del 2011 y la hoja de envío de trámite general número 10350 D/G

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2009-DG-HVLH de fecha 15 de abril del 2009, se modificó la Resolución Directoral N° 049-2009-DG-HVLH, por la cual se recompuso los miembros del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía por Renuncia de la presidenta titular, integrando como presidente al servidor Jorge Casique Célis como presidente.

Que por Resolución Directoral N° 280-2010-DG-HVLH, se dejó sin efecto las Resoluciones Directorales Números 049 y 078-DG-HVLH-2009 y por Resolución Directoral N° 295-2010-DG-HVLH se dispone la conformación del Comité Especial Permanente de Proceso de Selección de Menor Cuantía (Modalidad Clásica y Subasta Inversa) para la adquisición de Bienes y Servicios en el Ejercicio 2010 y se deja sin efecto la Resolución Directoral N° 280-2010-DG-HVLH.

Que el artículo N° 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 establece párrafo cinco *"El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección"*

Que, los miembros del Comité Especial designados por Resolución Directoral N° 078-2009-DG-HVLH, durante la vigencia de la citada resolución, convocaron el Proceso de Adjudicación Menor Cuantía N° 17-2010-HVLH *"Adjudicación de Gas Propano por 45 kilos para el periodo de 12 meses"*, proceso que ha quedado desierto y para el cumplimiento del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario otorgarle facultades modificando la Resolución Directoral N° 295-2010-DG-HVLH., para el cumplimiento del fin encomendado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento del Decreto Legislativo 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en atención a los documentos del Visto, y;

Conforme a las facultades establecidas por literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE**


**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 295-2010-DG-HVLH de fecha 29 de Octubre del 2010; agregándose el artículo 5to. el mismo que queda como sigue: "Los Procesos de Selección de Menor Cuantía iniciados por el Comité Especial designados por Resolución Directoral N° 078-2009-DG-HVLH, que a la fecha de su vigencia, hayan convocado procesos de selección y quedado desiertos; proseguirán convocando hasta que la Buena Pro, quede consentida administrativamente firme o se disponga la cancelación del Proceso".

**Artículo 2°.-** Queda subsistente los demás artículos de la Resolución Directoral N° 295-2010-DG-HVLH de fecha 29 de Octubre del 2010.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese.

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

  
M.D. Edgardo Dennis Mandari Durán  
DIRECTOR GENERAL (e)  
D.M.P. 42096

Distribución:  
c.c. Dirección General  
c.c. Dirección Ejecutiva de Administración.  
c.c. Dirección de Logística  
c.c. Dirección de Asesoría Jurídica  
c.c. Miembros del Comité  
c.c. Interesados